

**INFORME DE GESTIÓN
Julio a septiembre de 2020**

Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales - CDPMIF

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales - CDPMIF

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

NORMAS: Decreto 377 de 2014 “Por medio del cual se subroga el Decreto 146 de 2005 “Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones”.

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron - Tercer trimestre (julio, agosto, septiembre)			
				9-Jul	13-Ago	10-Sep	Total
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Alcalde (sa) Mayor de Bogotá	I				0
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director (a) de Gestión Políciva y/o Delegado	I		X	X	3
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector (a) y/o Delegado	I	X	X	X	3
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario (a) y/o Delegado	IP	X			1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	Director (a) y/o Delegado	I	X	X	X	3
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario (a) y/o Delegado	P		X	X	2
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director (a) General y/o Delegado	I	X			1
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director (a) y/o Delegado	I	X	X	X	3
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente y/o Delegado	I		X		1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director (a) y/o Delegado	S	X	X	X	3
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante y/o Delegado	I	X	X	X	3

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron - Tercer trimestre (julio, agosto, septiembre)			
				9-Jul	13-Ago	10-Sep	Total
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director (a) y/o Delegado	I				
Otras entidades que forman parte de la instancia	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR.	Director (a) y/o Delegado	I	X	X	X	3
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director (a) y/o Delegado	I	X	X	X	3
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director (a) y/o Delegado	I	X			1
	Ejército Nacional de Colombia	Comandante y/o Delegado	I	X			1
	Fuerza Aérea Colombiana.	Comandante y/o Delegado	IP	X			1
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director (a) y/o Delegado	IP	X	X	X	3

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

3/3 = 100%

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

0/0 = 0%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No
 Reglamento interno: Si No
 Actas con sus anexos: Si No
 Informe de gestión: Si No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	9-Jul	13-Ago	10-Sep	Se abordó Sí / No
Asesorar en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., a las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), articulando armónicamente su acción con estas instancias.	X	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	9-Jul	13-Ago	10-Sep	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.				NO
Elaborar un Plan de Acción para la gestión del riesgo por incendio forestal, el cual deberá estar articulado temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.	X	X		SI
Evaluar el avance de la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., con base en el Plan de Acción y presentar anualmente el respectivo informe de gestión al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de Presidente del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X	X	X	SI
Recomendar al Alcalde Mayor la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial aquellas en las que se evidencie tránsito de personas.				NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

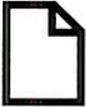
La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en abril de 2020, el plan anual de trabajo, a que se refiere la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., correspondiente a la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios forestales, el cual se viene cumpliendo

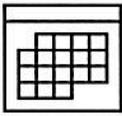
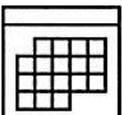
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 377 de 2014, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales debidamente articuladas y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia, asistencia técnica y restauración de áreas afectadas, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
22/01/2020		<p>Definición de Campaña Distrital de Prevención de Incendios Forestales.</p>	<p>Se realizaron dos reuniones para definir los contenidos de la campaña distrital de prevención de incendios forestales y la Secretaría Distrital de Ambiente realizó 12 piezas digitales y se definió el Hashtag #menosincendiosmasvida.</p>
<p>Síntesis: Estructuración de campaña distrital de prevención de incendios forestales por delegados de las oficinas de comunicaciones de varias entidades de la Comisión.</p>			
13/02/2020		<p>Formulación de Plan de contingencia para la primera temporada de menos lluvias 2020</p>	<p>El IDIGER estructuró el Plan de Contingencia y lo remitió para revisión de las entidades, las cuales realizaron observaciones. Finalmente, el documento fue publicado en la página web del IDIGER.</p>
<p>Síntesis: Estructuración del documento de Plan de contingencia para la primera temporada de menos lluvias en la ciudad.</p>			

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
9/07/2020		Aprobación del Plan de Acción 2020-2024	<p>El Plan de Acción 2020-2024 consolida 38 actividades, cada una de las cuales se relaciona con un proceso transversal o proceso estratégico, conforme al Decreto 172 de 2014 y a los componentes de la gestión del riesgo que establece la Ley 1523 de 2012. El Plan de Acción fue enviado a todas las entidades el 20 de agosto, vía correo electrónico. Se encuentra en seguimiento, la UAECOB como secretaría técnica es la encargada de consolidar reporte de este.</p>
9/07/2020		Cierre al Plan de Acción 2016 – 2020	<p>Se generó el documento acordado en el cual se resume la gestión de la Comisión en el cuatrienio del periodo de gobierno “Bogotá Mejor para Todos”. Este reporte está publicado en el espacio de la instancia de coordinación.</p>
13/08/2020		Ajuste servicio de extinción de incendios de la EDRE	<p>El IDIGER está revisando los 16 servicios de respuesta y lo formulado por la Comisión es un insumo importante para tal fin. Aún no hay una propuesta definitiva.</p>
13/08/2020		Formulación de Plan de contingencia para la segunda temporada de menos lluvias 2020	<p>El IDIGER estructuró el Plan de Contingencia y lo remitió para revisión de las entidades, las cuales realizaron observaciones.</p>
13/08/2020		Georreferenciación conjunta de áreas incendiadas	<p>La CAR, la UAECOB y la SDA realizaron la georreferenciación de los incendios forestales ocurridos en el primer trimestre de 2020. Adicionalmente, la de los dos conatos forestales ocurridos en el cerro El Cable en agosto de 2020.</p>
		Síntesis: Georreferenciar conjuntamente los 8 incendios forestales ocurridos en el primer trimestre de 2020 y que no cuentan con dicha georreferenciación.	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
10/09/2020		Forma de usar el logo de la Comisión	El logo se emplea en la forma acordada.
		Síntesis: se aprobó usar el logo de la Comisión, así: parte inferior izquierda logo de la Comisión y parte inferior derecha el escudo de la Alcaldía junto con la marca Bogotá, los cuales deben ir al mismo nivel y ser de igual tamaño.	
10/09/2020		Formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales	La UAECOB está gestionando lo necesario para iniciar el proceso.
		Síntesis: en cumplimiento a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, desde el sector Seguridad, y en cabeza de la UAECOB, se liderará la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.	

Alejandra Sanchez

MARIET ALEJANDRA SÁNCHEZ ABRIL
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE

William Alfonso Tovar Segura

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo de la ingeniera Mariet Alejandra Sánchez Abril. Así mismo, el Dr. Diego Andrés Moreno Bedoya, Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2020E001911 al Arquitecto William Alfonso Tovar Segura, Subdirector de Gestión del Riesgo, nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.